

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Señores

**DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**

Ciudad

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 1625 DE 2016**

Respetados señores,

En cumplimiento del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria), realizo las siguientes manifestaciones:

Que de acuerdo con las certificaciones emitidas por las autoridades competentes y las certificaciones expedidas por cada uno de los administradores de la Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Caribe FDILCARIBE hago constar:

1. Que, a la fecha de esta comunicación, los miembros fundadores actualmente existentes; los representantes legales y los miembros de órganos de dirección no han sido declarados penalmente responsables por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, respecto de hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Caribe FDILCARIBE para la comisión del delito.
2. Que, a la fecha de esta comunicación, los miembros fundadores actualmente existentes; los representantes legales y los miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, respecto de hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Caribe FDILCARIBE para la comisión de la conducta.

Atentamente,



**Hernando Javier Echavez Amaya**

C.C. 73.576.055 de Cartagena

**Gerente**

**Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Caribe FDILCARIBE**